Informe Parcial de Actividades No. 3 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1743 - de 2020-09-23 cuyo Objeto: PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL EN DOS (2) VEHÍCULOS, PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO QUE ESTÁ A CARGO DE LAS ACTIVIDADES DE PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN Y DEMÁS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN SUS DIFERENTES ETAPAS.

Yopal, 19 de Julio del 2021.

Doctor(a)
OSCAR EDUARDO GARCIA
SECRETARIO(A) DE INFRAESTRUCTURA
Ciudad

Ref: Informe de Actividades No. 3 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1743 - de 2020-09-23.

Cordial Saludo

En cumplimiento del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS de la referencia, relaciono a continuación las actividades realizadas desde: 01/12/2020 hasta 31/12/2020.

A. ANTECEDENTES:

1. OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL EN DOS (2) VEHÍCULOS, PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO QUE ESTÁ A CARGO DE LAS ACTIVIDADES DE PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN Y DEMÁS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN SUS DIFERENTES ETAPAS.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN: Cinco (5) MESES

3. FECHA DE INICIO: 2020-10-01

4. FECHA DE TERMINACIÓN: 2021-02-28

5. SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

Acta No.	Tiempo
-	-

Acta No.	Fecha Reinicio
-	-

6. PRÓRROGAS:

Contrato Adicional No.	Tiempo
-	-

7. NUEVA FECHA TERMINACIÓN: 2021-02-28

8. VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $75.600.000,00 M.L.C.

9. ADICIONES: $0,00 M.L.C.

10. VALOR DEFINITIVO CONTRATO: $75.600.000,00 M.L.C.

B. ESTADO FÍSICO:

Hasta la fecha 31/12/2020, el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1743 presenta una ejecución del 60% contra una programada del 100%.

13

Informe Parcial de Actividades No. 3 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1743 - de 2020-09-23 cuyo Objeto: PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL EN DOS (2) VEHÍCULOS, PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO QUE ESTÁ A CARGO DE LAS ACTIVIDADES DE PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN Y DEMÁS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN SUS DIFERENTES ETAPAS.

C. ESTADO FINANCIERO:

	Valor	Anticipo	
CONTRATO INICIAL	$75.600.000,00	$0,00	
ADICIONAL	$0,00	$0,00	
TOTAL CONTRATO	$75.600.000,00	$0,00	
	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
VALOR INFORME No. 1	$15.120.000,00	$0,00	$15.120.000,00
VALOR INFORME No. 2	$15.120.000,00	$0,00	$15.120.000,00
PRESENTE INFORME	$15.120.000,00	$0,00	$15.120.000,00
POR EJECUTAR	$30.240.000,00		
TOTAL	$75.600.000,00	$0,00	$45.360.000,00

VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA NO. 3: $15.120.000,00 M.L.C.

D. ACTIVIDADES:

Las actividades a desarrollar en la programación y ejecución de proyectos de inversión que forman parte de los Proyectos Sectoriales, serán las siguientes:

1. Garantizar el servicio de transporte para el desplazamiento del personal profesional y técnico que está a cargo de las actividades de programación, ejecución y demás requerimientos técnicos de los proyectos de infraestructura ubicados en las distintas zonas del Departamento. 2. Cumplir con las siguientes obligaciones propias de los vehículos y conductores: a) Poner y mantener a disposición del Departamento dos (2) vehículos en excelentes condiciones de funcionamiento y de utilización, con suficiente combustible, lubricantes, herramienta mínima para mecánica rápida, equipo de carretera y botiquín, de conformidad con el Código de Tránsito. b) Los vehículos estarán en disponibilidad permanente, es decir sin estar sujetos a horarios o jornadas laborales de ninguna clase, ajustándose a las programaciones establecidas por la Secretaria de Infraestructura. c) Los costos de salarios para los conductores, combustible, aceites, mantenimiento del vehículo, peajes y todo lo que se requiera para su normal funcionamiento, serán asumidos por el Contratista. d) Debe incluir para cada vehículo el conductor (quien deberá demostrar idoneidad y experiencia no inferior a dos (2) años en manejo de vehículo liviano y licencia de conducción Categoría C1), combustible, mantenimiento mecánico y todo lo requerido para su normal funcionamiento. e) Las actividades correspondientes al conductor no generaran ningún tipo de relación laboral no contractual con el Departamento de Casanare. f) Las demás actividades inherentes al objeto contractual. PARÁGRAFO 1: En caso de fuerza mayor o caso fortuito, el contratista reemplazara provisionalmente los vehículos por otros de iguales o superiores características. PARÁGRAFO 2: El contratista asumirá cualquier riesgo parcial o total que afecte alguno de los vehículos en cumplimiento del objeto contratado, así como la responsabilidad total por daños o perjuicios que con el vehículo se llegare a causar a la vida o bienes de terceros, o a su conductor, quien deberá estar afiliado al régimen de seguridad social (salud. pensión y ARL), informándole además que no tiene ningún tipo de relación laboral no contractual con el departamento.

E. ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Actividad Realizada	Porcentaje(%)	Referencia
Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de diciembre de 2020 se garantizo el servicio de transporte para el desplazamiento del personal profesional y técnico que está a cargo de las actividades de programación, ejecución y demás requerimientos técnicos de los proyectos de infraestructura ubicados en las distintas zonas del Departamento	60	1
Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de diciembre de 2020 se cumplio con las siguientes obligaciones propias de los vehículos y conductores: a) Se puso y mantuvo a disposición	60	2

14

Informe Parcial de Actividades No. 3 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1743 - de 2020-09-23 cuyo Objeto: PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL EN DOS (2) VEHÍCULOS, PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO QUE ESTÁ A CARGO DE LAS ACTIVIDADES DE PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN Y DEMÁS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN SUS DIFERENTES ETAPAS.

del Departamento dos (2) vehículos en excelentes condiciones de funcionamiento y de utilización, con suficiente combustible, lubricantes, herramienta mínima para mecánica rápida, equipo de carretera y botiquín, de conformidad con el código de Transito. b) Los vehículos estarán en disponibilidad permanente, es decir, sin estar sujetos a horarios o jornadas laborales de ninguna clase, ajustándose a las programaciones establecidas por la Secretaria de Infraestructura. c) Los costos de salarios para los conductores, combustible, aceites, mantenimiento del vehículo, peajes y todo lo que se requiera para su normal funcionamiento, serán asumidos por el contratista. d) Debe incluir para el vehículo el conductor (quien deberá demostrar idoneidad y experiencia no inferior a dos (2) años en manejo de vehículo liviano y licencia de conducción categoría C1), combustible, mantenimiento mecánico y todo lo requerido para su normal funcionamiento. e) Las actividades correspondientes al conductor no generaran ningún tipo de relación laboral ni contractual con el Departamento de Casanare. f) Las demás actividades inherentes al objeto contractual.		

F. OBSERVACIONES:

Atentamente,

SERVITAC S.A.S. SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y CIA
Contratista

CONSTANCIA: El(La) suscrito(a) Supervisor(a) hace constar que verificada las actividades relacionadas en el presente informe y las pactadas en el contrato, se concluye que el Contratista ha cumplido con las actividades adquiridas en virtud del mismo.

Aprobó:

OSCAR EDUARDO GARCIA
Supervisor(a)

V.ºB.º: _____

15